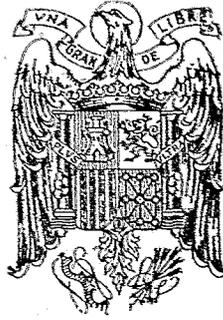


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Por el que se concede a doña Mercedes Castellanos Mendeville la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

En atención a los méritos contraídos por doña Mercedes Castellanos Mendeville,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### Trienios

Para dar cumplimiento a la Ley de 18 del actual (D. O. núm. 286), por la que se modifican ciertos devengos del Personal del Ejército, he resuelto:

Artículo primero.—Dispuesto que los aumentos de sueldo que por quinquenios acumulables viene percibiendo el personal del Ejército se devengue, a partir de enero de 1951, en la misma cuantía actual, pero por periodos de tres años, pasando, en su consecuencia, a denominarse trienios acumulables, su determinación y señalamien-

to se ajustará a las siguientes normas.

#### Generales, jefes y oficiales

En la misma forma y condiciones establecidas por Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56).

Por lo que respecta a los Generales en reserva, continuarán percibiendo los trienios por el capítulo 1.º, artículo 6.º, grupo único, «Haberes pasivos de carácter militar».

#### Suboficiales y asimilados profesionales, músicos de tercera, cabos de Banda y remontistas

En la misma forma y condiciones establecidas por Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y Orden de 3 de febrero de 1950 (D. O. número 31), por lo que a los sargentos, con falta de aptitud física, ascendidos con arreglo a la de 4 de enero de 1947 (D. O. núm. 4) se refiere.

#### Cuerpo Auxiliar de Armamento y Construcción

En la forma y condiciones establecidas por Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. núm. 106).

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Desde la primera revista de comisario, a partir de su ingreso en el Cuerpo, los procedentes de paisano; desde su nombramiento como maestros armeros, herradores, guarnicioneros, ajustadores, etc., o desde su ascenso a sargento los que tuviesen esta procedencia, quedando suprimido de los incrementos de sueldo de 500 pesetas que disfrutaban.

#### Cuerpos de Practicantes de Sanidad y Farmacia

En la misma forma y condiciones que para el personal del C. A. S. E.

#### Conserjes y guardadores militares

En la misma forma y condiciones que para el personal del C. A. S. E. A los procedentes de personal retirado, los trienios acumulables empezarán a contarse a partir de su nombramiento como conserjes o guardadores militares.

#### Personal de los Cuerpos no mencionados anteriormente y de los declarados a extinguir

En las mismas condiciones fijadas anteriormente, según la categoría y procedencia.

Artículo segundo.—Para la determinación de los trienios a devengar, a partir de la Revista de Comisario de enero de 1951, servirán de base los quinquenios que se tuviesen reconocidos y los años de exceso que resultaren hasta que, por perfeccionamiento sucesivos, se fije el número de los que definitivamente corresponden a cada interesado, lo que se justificará con relaciones de los Cuerpos, Centros y Dependencias, en las que se expresará la fecha de perfeccionamiento del último quinquenio. El personal que cobre directamente de las Pagadurías formulará relación jurada en la que hará constar el mismo dato. Posteriormente la Dirección General de Reclutamiento y Personal confirmará la concesión de los trienios que corresponden a cada interesado, a medida que vaya recibiendo las oportunas propuestas.

Quedan subsistentes los artículos segundo y cuarto de la Orden de 25 de febrero de 1947 citada, así como cuantas disposiciones se hayan dictado regulando la reclamación y percibo de este devengo y que no se opongan a los preceptos contenidos en la presente Orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Estado Mayor Central del Ejército

### Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 242), se autoriza la publicación y se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «El conde de Gazola», fundador del Colegio de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería, de la que es autor el teniente coronel de Artillería don Francisco Lanza Cano.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## ESTADO MAYOR

### Destinos

Como resultado parcial del anuncio de vacantes publicado por Orden de 6 de diciembre de 1950 (D. O. número 277), pasan a servir los destinos correspondientes a los turnos que se indican, los jefes y capitanes del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

#### Elección

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Eduardo Bergareche Maruri, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, al Estado Mayor de la División 42 de Montaña. (Forzoso.)

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Jorge Talavera Lacort, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, al Estado Mayor de la División 51 de Montaña. (Voluntario.)

#### Provisión normal

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. José Moreno González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, al Estado Mayor de la División 32. (Forzoso.)

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el

caballero suboficial cadete, sargento de Infantería, D. Gonzalo Rodríguez Nieto, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Ascensos

Como continuación a la Orden anteriormente publicada, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los eventuales de dicha Escala procedentes de la citada Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1949 y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por la Orden mencionada en la forma que se indica:

#### Arma de Infantería

Don Abelardo Tarrío Fernández Moreno, del Regimiento Asturias número 31;

Don José Pérez Pavón, del Regimiento Soria núm. 9;

Don Alfredo Monagas Santana, del Regimiento Melilla núm. 52;

Don José Suñe Arbusa, del Batallón C. C. C. núm. I;

Don Francisco Lizarra Inda, del Batallón Cazadores Montaña Montejurra núm. XX;

Don José Puertas López, del Regimiento Nápoles núm. 24;

Don Miguel Estrada Sánchez, del Regimiento Aragón núm. 17;

Don Enrique Pastor Almar, del Regimiento Tetuán núm. 14;

Don Antonio Rius Latorre, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Francisco Perales Martínez, del Regimiento Melilla núm. 52;

Don Juan Iñeo López, del Regimiento San Fernando núm. 11;

Don Pedro Santos García Villalba, del Regimiento Vizcaya núm. 21;

Don Bartolomé Domínguez Jiménez, del Batallón Fuerteventura número XXX;

Don Alberto Casanovas Sado, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Pedro Bernardich Subirá, del Batallón Cazadores Montaña número IV;

Don Jorge Planas Bardía, del Regimiento Aragón núm. 17;

Don Luis Triola Mullera, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Manuel Pla Adell, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don Juan Llopis Sarrío, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Antonio Muñoz de Dios, del Regimiento Nápoles núm. 24;

Don Jaime Picornell Picornell, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona núm. V;

Don Hugo Guerrero Poch, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don Gabriel Sola Pedrosa, del Batallón C. C. C. núm. II;

Don Francisco Lemes Cabrera, del Batallón Fuerteventura núm. XXX;

Don Justo Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento Melilla núm. 52;

Don Francisco Uncilla Díaz, del Regimiento Garelano núm. 43;

Don Enrique Arias Merayo, del Batallón Cazadores Montaña Magallanes núm. XVIII;

Don José María Costa, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, y

Don José González Castrillo, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, colocándose los 29 delante de D. José Lorenzana García.

Don Miguel Palet Domenech, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don Ricardo Cantón Rodríguez, del Regimiento San Marcial núm. 7;

Don Antonio Mas Caudela, del Regimiento Asturias núm. 31;

Don José Quesada Calabuig, del Regimiento Teruel núm. 48;

Don Arcadio Hernández Moreno, del Regimiento Oviedo núm. 63;

Don Eugenio Cotallo Sánchez, del Regimiento Argel núm. 27;

Don Antonio Sánchez González, del Batallón Cazadores Montaña Sicilia número XXII;

Don José Satién Ibarburu, del Batallón Cazadores Montaña Sicilia número XXII;

Don Juan Leandro Pomares, del Regimiento Sevilla núm. 40;

Don Antonio Martínez García, del Regimiento Alava núm. 22;

Don Luis Pelegrí Sellares, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don Antonio Román Ortega, del Regimiento Bailén núm. 60;

Don Francisco Turégano Vila, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don José Capilla Hurtado, del Regimiento Mahón núm. 46.

Don Alejandro Rodríguez Chacón, del Regimiento Granada núm. 34;

Don Carlos Fuentes Pulido, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37;

Don Juan Montger Miró, del Bata-

lón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Pablo Sánchez Velasco, del Regimiento Extremadura núm. 15;

Don José Amat Ventura, del Batallón La Palma núm. XXIX;

Don Juan Montoya Medina, del Regimiento San Fernando núm. 11;

Don José Aséns Rebollo, del Regimiento Africa núm. 53;

Don Modesto Díez Florez, del Regimiento Simancas núm. 4;

Don Angel Palacio Gavín, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX;

Don Manuel Villarreal Lanuza, del Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;

Don Miguel Casas Arolas, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Gabriel Vela Martín, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14;

Don Pedro Erice Guerdian, del Batallón Cazadores Montaña América núm. XIX;

Don Emilio Calavera Afión, del Regimiento Teruel núm. 48;

Don Casimiro Quindos Santiago, del Regimiento Valencia núm. 23;

Don Enrique Torrent José, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don José Bueno Castro, del Regimiento La Victoria núm. 28;

Don Sebastián Ballester Foz, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don Martín Gorostidi Letamendia, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. XXIII, y

Don José Urretavizcaya Ibarburu, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. XXIII, intercalándose los 34 entre D. José Lorenzana García y don Francisco Perales Canes.

Don Manuel Rubio Cardiel, del Regimiento España núm. 18;

Don Félix Acosta Lantigua, del Batallón Lanzarote núm. XXXI;

Don Manuel Benagues Castillo, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Ricardo Terre Marcells, del Regimiento Murcia núm. 42;

Don José Arolas Pons, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;

Don Gabriel Leal Ojeda, del Regimiento Asturias núm. 3f.;

Don Jesús Guibert Azcue, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV;

Don Ramón Raventós Ribas, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Vicente Robert Gherman, del Regimiento Tetuán núm. 14;

Don Luis Sarrate Tierz, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX;

Don José López Acuña, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37;

Don José Camiruaga Arechavaleta, del Regimiento Garelano núm. 45;

Don Florencio Cabrera Hernández,

del Batallón Lanzarote núm. XXXI;

Don Gerardo Amezaga Aguirre, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV;

Don Celestino Pueyo Navarro, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX;

Don Luis Ferré Casas, del Regimiento Ebro núm. 56;

Don José Alonso de Armiño González, del Regimiento Extremadura número 15;

Don Francisco Iturriaga García, del Regimiento Bailén núm. 60;

Don Eduardo Chimenos Vallverdú, del Regimiento Aragón núm. 17;

-Don Martín Salvador Ros, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Antonio Martínez Ruéscas, del Regimiento Ordenes Militares número 37;

Don Leovigildo de Lera Díaz, del Regimiento Toledo núm. 35;

Don Rafael Pita Procopio, del Regimiento Mérida núm. 44;

Don Carmelo Pérez Satue, del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, intercalándose los 24 entre D. Francisco Perales Canes y don José García Martín.

Don Juan Rutllán Pivernat, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Miguel Arbones Alairach, del Regimiento Murcia núm. 42;

Don Félix Lozano Rodríguez, del Batallón Fuerteventura núm. XXX;

Don Antonio Medina Nasarre, del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII.

Don Juan Martín Carrasco, del Regimiento Granada núm. 34, y

Don José Alemany Pous, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número V, intercalándose los seis entre D. José García Martín y D. José Ameijeiras Arcas.

Don Luis Roque Guisset, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV;

Don José Zuazu Nagore, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX;

Don Federico Torralba Sais, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número V;

Don Emilio Morey Carreras, del Batallón Llerena núm. XXV;

Don Teodoro Simón Rodríguez, del Regimiento Murcia núm. 42;

Don Juan Valor Pons, del Regimiento Vizeaya núm. 21;

Don Rafael Bermejo Gómez, del Regimiento Valencia núm. 23;

Don Armando Villanueva Villanueva, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;

Don José Andicoechea Unzu, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don José Grifán Pares, del Regimiento San Fernando núm. 11;

Don Melchor Domínguez Jiménez; del Batallón Lanzarote núm. XXXI;

Don Miguel Palet Pantaleón, de la

Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don Juan Socías Paláu, del Regimiento Murcia núm. 42;

Don Fernando Delgado López, del Regimiento Lepanto núm. 2;

Don Manuel Pastells Teixido, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don Salvador Roca Regani, del Batallón Cazadores Montaña Albuera número II;

Don Benito Pérez Mur, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;

Don Manuel Mashuera Giralt, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;

Don Victoriano González Poveda, del Regimiento La Victoria número 28, y

Don Ismael González de Diego, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, intercalándose los 20 entre don José Ameijeiras Arcas y D. Basilio Andrial Paseual.

Don José Aranda Tomás, del Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;

Don Alberto Monge Planas, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don Francisco Nolla Panadés, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don Eucarpio Lallana Carro, del Regimiento Bailén núm. 60.

Don José Garcés Gallego, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don Luis Colón Farré, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número V;

Don Vicente Martín Zugasti, del Batallón Cazadores Montaña Sicilia número XXII;

Don Agustín Herrero Navarro, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don Jesús Velasco Iriarte, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14,

Don Jorge Prats Puig, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;

Don Wenceslao Varona Luna, del Regimiento Belchite núm. 57;

Don Luis del Pozo Erice, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX;

Don José Cami Arbones, del Batallón Cazadores Montaña Albuera número II;

Don Pedro Coll Sintes, del Regimiento Mahón núm. 46;

Don Mariano Frías Mayoral, del Regimiento Bailén núm. 60;

Don Juan Mateu Arcarons, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;

Don Luis Martínez Ureta, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;

Don Carmelo Fuertes Catalán, del Batallón Cazadores Montaña Talavera núm. XV;

Don Carlos Abril-Janer, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don Alfonso López Martínez, del Regimiento Bailén núm. 60;  
 Don Francisco Navarro Adalid, del Regimiento Garellano núm. 45;  
 Don José Fernández Villalta, del Regimiento Pavia núm. 19;  
 Don José Pallarés Pinos, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona número V;  
 Don José Panisello Chavarría, del Regimiento Ebro núm. 56;  
 Don Pablo Mangado Citoler, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;  
 Don Rafael Gallardo Rodríguez, del Regimiento Granada núm. 34;  
 Don Aurelio Herrero Encinas, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIX;  
 Don Ramón Granda Lanzarot, del Regimiento Covadonga núm. 5;  
 Don Alberto de Rovira Mola, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don Eloy Salcedo del Valle, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;  
 Don Julio Septién Paz, del Regimiento Garellano núm. 45;  
 Don Francisco Canicio Canicio, del Regimiento España núm. 18;  
 Don Pedro Martínez de la Escalera, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don Luis Ventosa Planas, del Regimiento Tarragona núm. 43;  
 Don Juan Mateu Ruiz, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don Fermín López Anies, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX;  
 Don Luis Jorge García, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29;  
 Don José Figueras Alcoberro, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V;  
 Don Justo Llano Gómez, del Regimiento Africa núm. 53;  
 Don Aquilino Soria Auñón, del Regimiento Covadonga núm. 5;  
 Don Antonio Bermejo López, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29;  
 Don José Azcona Rivero, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14;  
 Don Juan Santa María Gómez, del Regimiento Asturias núm. 31;  
 Don Joaquín Cánovas Delclos, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don Jesús Yelo Martínez, del Regimiento San Fernando núm. 11;  
 Don Eduardo Barajas Carceller, del Regimiento Soria núm. 9;  
 Don Luis Fandiño Fernández, del Regimiento Bailén núm. 60;  
 Don Antonio Aguilar Puceo, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don José Ribas Pich, del Regimiento Teruel núm. 48;  
 Don Tomás San Martín Marín, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;

Don Juan Mahillo Santos, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37;  
 Don Enrique Muñoz Sánchez, del Regimiento Nápoles núm. 24;  
 Don Miguel Martínez Galilea, del Regimiento Bailén núm. 60;  
 Don Rogelio Marresa Velasco, del Regimiento Sevilla núm. 40;  
 Don Rafael Papi Llorca, del Regimiento Sevilla núm. 40;  
 Don Juan Villamala Vila, del Regimiento Badajoz núm. 26;  
 Don Tomás Aguarón García, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV;  
 Don Valentín Colominas Costa, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12;  
 Don Luis González Cascos, del Regimiento Argel núm. 27;  
 Don Pedro Tenorio González, del Regimiento Lepanto núm. 2;  
 Don Jorge Montaner Vingut, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I;  
 Don José Torres Martínez, del Regimiento Tarragona núm. 43;  
 Don José Sabater Forn, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;  
 Don Víctor Arana Gondra, del Regimiento Garellano núm. 45;  
 Don Jaime Canalejo Soria, del Batallón Cazadores de Montaña Estella número XXI;  
 Don José Pérez Moya, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número III;  
 Don Fernando Baratech Lalaguna, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don José Minguell Biosca, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don José Azetxe Zaldúa, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII;  
 Don Victoriano Rodríguez García, del Batallón Fuerteventura número XXX;  
 Don Jacobo Maldonado Pignatelli, del Regimiento Mérida núm. 44;  
 Don Francisco García Hernández, del Regimiento La Victoria núm. 28;  
 Don José Galiano Quesada, del Regimiento Asturias núm. 31;  
 Don Javier Valle Beorlegui, del Regimiento Garellano núm. 45;  
 Don Enrique Teixido Corominas, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11;  
 Don Alfonso Fayos Sirvent, del Regimiento San Fernando núm. 11;  
 Don Carlos Calvo Felipe, del Regimiento Tetuán núm. 14;  
 Don Carlos Vicent Clurama, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I;  
 Don Carlos Almandoz Almandoz, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV;  
 Don Manuel Abadía Navarro, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don Andrés Fidalgo Bravo, del Regimiento Granada núm. 34;

Don Rafael Muñoz Ruiz, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14;  
 Don Gabriel Gelabert Company, del Batallón Llerena núm. XXV;  
 Don Ramón Cámara Tejero, del Regimiento Tarragona núm. 43;  
 Don Ginés Contreras Martínez, del Regimiento Sevilla núm. 40;  
 Don Antonio Muñoz Delgado, del Regimiento Alcántara núm. 33;  
 Don Higinio San Emeterio Gómez, del Regimiento Africa núm. 53;  
 Don Roberto Masearay Canudo, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don Javier Hernández Garayoa, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13;  
 Don José Gómez Vigo, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV;  
 Don Jesús Gurruchaga Sagorna, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII;  
 Don Antonio Rodríguez Quesada, del Batallón Fuerteventura número XXX;  
 Don Tomás Muñoz Pérez, del Regimiento Africa núm. 53;  
 Don José Hidalgo Lozano, del Regimiento Aragón núm. 17;  
 Don Juan Aizpiri Muguerza, del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV;  
 Don Salvador Figueras Villarejo, del Regimiento Africa núm. 53;  
 Don Juan Bretones Aguado, del Regimiento Nápoles núm. 24;  
 Don Rafael Guarga Alamañac, del Regimiento Bailén núm. 60;  
 Don Luis Santos Perales, del Regimiento Vizcaya núm. 21;  
 Don Guillermo Cardenal Centenera, del Regimiento Covadonga núm. 5;  
 Don Tomás Serrano Reverte, del Regimiento Mallorca núm. 13;  
 Don Jesús Alonso Sánchez, del Regimiento Africa núm. 53;  
 Don Pedro Santasusana Robert, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V;  
 Don Rafael Pueyo Lorente, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;  
 Don José Torras Costa, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número III;  
 Don Decoroso Díaz Tejero, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX;  
 Don Gumersindo Bocanegra Yebra, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V;  
 Don Andrés Montes Escobar, del Regimiento Soria núm. 9;  
 Don José Alday Ereffio, del Regimiento Garellano núm. 45;  
 Don Ramón Sancho Gandela, del Regimiento Vizcaya núm. 21;  
 Don José Echevarría Gangotxi, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV;  
 Don Felipe Luque Polonio, del Regimiento Lepanto núm. 2;

Don Jaime Bertrán Montane, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Antonio Rodríguez García, del Regimiento Asturias núm. 31;

Don José Rivero de la Caba, del Regimiento Tarragona núm. 43;

Don Jaime Fábregas Solé, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV;

Don Francisco Fidalgo Toral, del Regimiento Burgos núm. 36;

Don Francisco Andía Dorronsoro, del Regimiento Sevilla núm. 40;

Don José Fuster Fort, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13;

Don Eusebio Iglesias Romero, del Regimiento Zamora núm. 8;

Don Alberto Valle Salcines, del Regimiento Valencia núm. 23;

Don Antonio Carbonell Amat, del Regimiento Vizcaya núm. 21;

Don Andrés Moya Villanova, del Regimiento Isabel la Católica número 29;

Don Jorge Portela Aguado, del Regimiento Sevilla núm. 40;

Don Gaspar Romeró de Aguilar, del Regimiento Tarragona núm. 43;

Don Antonio Serrano Arrebola, del Regimiento Lepanto núm. 2;

Don Juan Manzano de la Calle, del Regimiento Argel núm. 27;

Don José López Yeto, del Regimiento Aragón núm. 17;

Don Hilario Muñoz Méndez, del Regimiento La Victoria núm. 28;

Don Juan Andrés Fos, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11;

Don Francisco García Puig, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Luis Grife Bruguera, del Regimiento Alcántara núm. 33;

Don Juan Santamaría Román, del Regimiento Mérida núm. 44;

Don José Rodríguez Merino, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Don Abel Eosilla Sánchez, del Regimiento Tarragona núm. 43;

Don Antonio Martín Martín, del Regimiento Granada núm. 34;

Don José Sangróniz Lanada, del Regimiento Garelano núm. 45;

Don Jesús Fernández Ruiz Navarro, del Regimiento Mérida núm. 44;

Don Vicente Lumbreras Solano, del Regimiento Argel núm. 27;

Don Juan Pizarro Varea, del Regimiento Africa núm. 53;

Don Armando Lara Palenzuela, del Batallón Lanzarote núm. XXXI;

Don Alberto Aguirre Odriozola, del Regimiento Garelano núm. 45;

Don Juan Costa Escatino, del Regimiento Badajoz núm. 26;

Don Francisco Simón Martínez, del Regimiento Vizcaya núm. 21;

Don Trinitario Fernández Belmonte, del Regimiento Sevilla núm. 40;

Don Amancio Grijelmo Ribechini, del Regimiento San Marcial núm. 7;

Don Juan Serrano Cos-Gayón, del Regimiento Zamora núm. 8;

Don Rodolfo Juncosa Talamas, del

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI;

Don Julián Prados Redondo, del Regimiento Lepanto núm. 2;

Don Antonio Tricas Plana, del Regimiento Guadalajara núm. 20;

Don José González Templado, del Regimiento Sevilla núm. 40.

(Continuará.)

## Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Regimiento Interior de la Instrucción Pre militar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en la citada I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Juan Sotelo Alvarez, procedente del Distrito de Santiago, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 279), y quedando en la situación militar que determina el apartado c) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden de la Méhdauia, con el grado de Gran Cruz, de la cual se halla en posesión, al General de Brigada de Estado Mayor, jefe del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, D. Enrique González Pons.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## INFANTERIA

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 («B. O. del Estado» núm. 209), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de dicha Guar-

dia Colonial, del cual se halla en posesión, al comandante de Infantería don José Martín Alvarez-Chas de Berben, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 8.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 118), se concede el Diploma de Especialista en Carros de Combate y su Distintivo correspondiente (sin laurel), al personal de jefe y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con expresión de los Cuerpos a que pertenecen.

*Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61*

Capitán de Infantería D. Pablo González Alcorta.

Otro, D. Fernando Hernández Cerezo.

Otro, D. José Marroquín Secos.  
Teniente de Infantería D. Antonio Mateos Recio.

*Regimiento de Infantería Brunete número 62*

Capitán de Infantería D. Rafael Vega Fernández-Reinoso.

Otro, D. Luis Cámara Martínez.

Otro, D. Emilio Arenado Bringas.

*Regimiento de Infantería Oviedo número 63*

Comandante de Infantería D. José Alvarez Fernández.

Teniente de Infantería D. Jesús Montero González.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden de la Méhdauia en su Grado de Oficial, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería D. Félix Navarro de la Calle, con destino en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden de la Méhdauia, con el Grado de Oficial, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infante-

ría (E. C.) D. José Matas Bruns, en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de noviembre de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) don Ezequiel Morala Casaña, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión Anexa a la concedida por Orden de 5 de enero de 1946 (D. O. núm. 8).

A partir de 1 de diciembre de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Jiménez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 277).

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana Onieva Ariza, al capitán de Caballería (E. A.) D. Julio González González, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería (E. A.) D. Ga-

bríel Izquierdo Renilla, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección de Sementales de Ceuta), solicitando le sean rectificadas sus apellidos por los de García-Izquierdo Renilla, comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Gabriel García-Izquierdo Renilla, debiendo hacérsele las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 19 de diciembre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 284), el brigada de Caballería D. Ricardo Casabona Marías.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Recompensas

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al brigada de Caballería D. Antonio Rodríguez Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla número 2, y al sargento de la misma Arma D. Juan Quesada Jorquera, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de abril de 1946, hasta fines de febrero de 1946, al brigada de Caballería don Antonio Rodríguez Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Especialistas paradistas

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista paradista D. Antonio Páez Roperó, del quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 164), se concede el Distintivo de permanencia en Unidades de Montaña, con adición de dos barras verdes, al teniente de Artillería don Vicente Herrera Aramburu, con destino en el Regimiento de Artillería número 29, quedando sin efecto la Orden circular de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 268), en virtud de la cual se le concedía el Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de dos barras verdes.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

**Ayudantes****Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), se concede a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde 1 de junio de 1950:

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Arturo Pérez Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller del Material de Ingenieros.

Teniente, ayudante de Construcción y Electricidad, D. Luis Llord López, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, con antigüedad de 1 de diciembre de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento de ingenieros.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 106), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, 2.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, con la antigüedad que a cada uno se le señala, por llevar diez años de servicio como auxiliares de Taller provisionales, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1947

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Narciso Abad Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Matías Castrillo Marín, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Leonardo Ramírez Revilla, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Jaime Placer Martínez de Lecea, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Luis López García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. José Climent Miján, en comisión en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Postigo Vega, del Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General).

Otro, D. Julián Flores Sainz, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Fernando González Roncero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.

Otro, D. Jesús Muñoz Gamino, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Barallat Alonso, de la 1.ª Base móvil de Automovilismo

Otro, D. Juan Martínez Ramírez, de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel.

Otro, D. Daniel Alonso Rodríguez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Sánchez Montero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

Otro, D. Francisco Aguilar Acacio, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio de Toro Galera, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Bayo Santos, de la 1.ª Base móvil de Automovilismo.

Otro, D. Emilio Fraile Miñán, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. (Córdoba.)

Otro, D. Antonio Llaser Sevilla, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Manuel Cartagena Claromonte, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas).

Otro, D. Antonio Nogales Nogales, de la 1.ª Base móvil de Automovilismo.

Otro, D. Andrian Solchaga Monreal, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Con antigüedad de 1 de abril de 1948

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Isokino Muñoz Ameñero, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Eloy Moreno Fernández, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Eloy Hortelano Ruiz, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Francisco Lázaro Agudo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Antonio Pérez Gutiérrez, de la Base de Automovilismo de Melilla.

Otro, D. Joaquín Milleras Casaño, de la 2.ª Base móvil de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Esteban Villegas Castillo, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Díaz Guevara, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Fuentes Rojo, de la 2.ª Base móvil de Automovilismo.

Otro, D. Claudio Tato Palli, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Emilio Ceide Buján, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Oswaldo Vázquez Vázquez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Mateos Segura, del Regimiento de Zapadores de Melilla.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1948

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Arças Cuenca, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Otro, D. Cristóbal Nieto Domínguez, de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

Otro, D. José Fernández Otero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Anastasio Ruiz Peinado, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. Enrique Santana Cilleros, de la Base de Automovilismo de Carabanchel.

Otro, D. Mariano Fernández García, del Batallón de Transmisiones número 2.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relaciona, 3.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de junio de 1950:

Grupo de Auxiliares de Armamento y Material

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Angel de la Rosa Pilares, de la Fábrica Militar de Palencia.

Otro, D. Julio Pérez Chic, de la Fábrica Militar de Sevilla.

Otro, D. Amaro Zuazúa Suárez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Portillo Crespo, de la Fábrica Militar de Sevilla.

Otro, D. Nicolás Jiménez Capitán, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Avila Magallón, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Domínguez Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Epifanio Horcajada Galeote, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Sebastián Fernández Vázquez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Antonio Mateos Tena, de la Fábrica Militar de Sevilla.

Otro, D. Francisco López Jiménez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Francisco López Talaverón, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio García Moreno, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Baldomero Castillo Duarte, de la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Manuel Martínez García, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Joaquín Durón Vinet, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).

Otro, D. Ramón Fernández González, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Angel Casares García, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Raimundo García Suárez, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino López Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Gómez Rico, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Dimas Rodríguez Alonso, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Bernardino Fernández Suárez, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Salas Foronda, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Amelio Ayuso García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Blas Gilsán Alvaro, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Gilsán Alvaro, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Francisco Sierra Sánchez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Juan Vilchez Vilchez, de

la Maestranza de Artillería de Madrid.

#### Grupo de auxiliares de Construcción y Electricidad

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Joaquín Desviat Granado, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Baroja Burguera, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rómulo Moya Ramirez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Justo de la Cruz González, de la Academia General Militar.

Otro, D. Eustaquio Martínez Gálvez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Antonio Jurado Garátegui, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Meñilla.

Otro, D. Jesús Pantojo Laso, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Meñilla.

Otro, D. Florencio Carrillo Sánchez, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Emilio Selvá Tárrega, del Grupo de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. Modesto Fernández López, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Juan Carretero Suárez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.

DAVILA

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 25 de agosto de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 194), para cubrir una vacante de la especialidad dibujante, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, entre el personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, he designado con carácter forzoso, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5.º de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Cabo de León, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DAVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 262), para cubrir una vacante de la especialidad me-

cánico automovilista, existente en la segunda Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, entre el personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares de Armamento y Material), he designado al alférez auxiliar del expresado Cuerpo D. José Lupión López, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DAVILA

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Demetrio Martín-Maestro Ruiz, en súplica de rectificación de su primer apellido, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Demetrio Martín-Delgado Ruiz, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DAVILA

#### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1938 («C. L.» núm. 159), se concede el ascenso a sueldo de coronel al que lo disfruta de teniente coronel D. José Sánchez Gómez, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1950.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DAVILA

##### Aumento de pensión

Se concede a los caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y mutilados accidentales absolutos, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250, respectivamente, sobre las que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y

el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

*Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria, con 500 pesetas anuales*

4.ª anualidad

Soldado D. Manuel Nieves Diéguez, a partir del 13 de diciembre de 1950.

8.ª anualidad

Capitán D. Rafael Vaquero Sáez a partir del 17 de diciembre de 1950. Otro, D. Antonio Quifionero Muñoz, a partir del 12 de diciembre de 1950.

Sargento D. Ramón Lambea Serros, a partir del 12 de diciembre de 1950.

Soldado D. Luis Serrate Solanes, a partir del 29 de diciembre de 1950.

Otro, D. Avelino Gallardo Rasero, a partir del 12 de diciembre de 1950.

Otro, D. Miguel Galarza Artola, a partir del 12 de diciembre de 1950.

9.ª anualidad

Soldado D. Antonio Morales García, a partir del 27 de diciembre de 1950.

Otro, D. Manuel Córdoba Muñoz, a partir del 20 de diciembre de 1950.

Otro, D. Carlos Radigales Rebolledo, a partir del 7 de diciembre de 1950.

Otro, D. Camilo Mirón Rodríguez, a partir del 17 de diciembre de 1950.

Otro, D. Juan Ruiz Vicente, a partir del 5 de diciembre de 1950.

12.ª anualidad

Capitán D. Jaime Alonso Rodríguez, a partir del 30 de diciembre de 1950.

Sargento D. Mariano Menéndez García, a partir del 23 de diciembre de 1950.

Otro, D. Francisco Martínez Rojo, a partir del 30 de diciembre de 1950.

Otro, D. Benjamín Ran López, a partir del 27 de diciembre de 1950.

Cabo D. Tomás García Sánchez, a partir del 28 de diciembre de 1950.

Soldado D. Manuel Silvarrey Darriba, a partir del 28 de diciembre de 1950.

Otro, D. Juan Martínez Navarro, a partir del 31 de diciembre de 1950.

Otro, D. José Boa García, a partir del 24 de diciembre de 1950.

Otro, D. Amadeo Alvarez Méndez, a partir del 30 de diciembre de 1950.

Guardia civil D. Julián de los Ríos Castillo, a partir del 28 de diciembre de 1950.

*Mutilados accidentales absolutos, con 250 pesetas anuales*

4.ª anualidad

Soldado D. José Figueira Martínez, a partir del 18 de diciembre de 1950.

7.ª anualidad

Soldado D. Alfonso Alonso Morón, a partir del 23 de diciembre de 1950.

10.ª anualidad

Soldado D. Andrés Caballero López, a partir del 5 de diciembre de 1950.

11.ª anualidad

Soldado D. Julio Barbadillo Heras, a partir del 8 de diciembre de 1950.

12.ª anualidad

Soldado D. Antonio Pinos Bielsa, a partir del 20 de diciembre de 1950. Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### Ingresos

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado Accidental Absoluto», al soldado de Artillería D. Francisco López Faicón, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a partir del día 2 de abril de 1944.

Dicho sueldo será incrementado en 250 pesetas anuales, por anualidades sucesivas, hasta alcanzar el máximo de 6.000 pesetas anuales a los doce años, teniendo derecho al auxilio mensual de 90 pesetas, consignado en el artículo 6.º y a los que otorga el 9.º y 10 del referido Decreto, en relación con el Reglamento de 5 de abril de 1938 («D. O.» núm. 540); con las limitaciones que los mismos establecen.

Cobrará igualmente el aumento de 18 pesetas mensuales y sus devengos deberá percibirlos por la Subpagaduría Militar de Cádiz.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### INTERVENCION

#### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la condecoración de Oficial de la Orden del Mérito

Civil, de la cual se halla en posesión, al capitán interventor D. Enrique Abasola Bericúa, con destino en los Servicios de Intervención de Logroño. Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Paz Puertas Pérez al capitán interventor (Escala activa) don Juan Pesquero Granullaque, con destino en los Servicios de Santander.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Palma de Mallorca al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Octavio Sostre Cortés, en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

#### Disponibles

Habiendo sido nombrado alumno del Curso de Cirugía General y Ortopédica por Orden de 6 del actual (D. O. núm. 278), pasa a situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el capitán médico D. Francisco Pérez-Cepeda Piñeiro, cesando en su destino de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.

DÁVILA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan, que han de cubrirse por el turno de provisión normal y que po-

drán ser solicitadas por los practicantes de segunda promovidos a dicho empleo por la de 20 del actual (D. O. núm. 288).

Las papeletas de petición de destino serán cursadas, por conducto reglamentario, directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Artillería.—Una de segunda.

Academia de Intendencia.—Una de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Una de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Una de segunda.

Hospital Militar de Badajoz.—Una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de segunda.

Sanatorio Militar «General Varela» de Quintana del Puente.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de segunda.

Hospital Militar de Xauen.—Una de segunda.

Enfermería Militar de Alcazarquivir.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 1.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 2.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 3.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 4.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 5.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 6.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 7.—Una de segunda.

Agrupación de Infantería de Montaña núm. 8.—Una de segunda.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de segunda.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de segunda.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una de segunda.

Batallón Independiente de Infantería Lanzarote núm. XXXI.—Una de segunda.

Batallón Disciplinario de Marruecos.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Calátrava núm. 2.—Una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Marruecos.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 13. Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 19. Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 22. Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 75. Una de segunda.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 4. Una de segunda.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de segunda.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de segunda.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de segunda.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Una de segunda.

Madrid, 22 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Ordenes de 29 de abril y 16 de mayo de 1950 (DD. OO. núms. 101 y 112), se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, a los capitanes farmacéuticos (E. A.) del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Capitán farmacéutico D. Francisco Benito Garín.

Otro, D. Nicolás Escudero del Corral.

Otro, D. Vicente Corrales Romero.

Otro, D. Antonio Piñeiro Tejada.

Otro, D. Eduardo Vilarriño y de Andrés Romero.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez.

Otro, D. Salvador Herrero Urbano.

Otro, D. Enrique Fernández Orsi.

Otro, D. Manuel Gallego Díaz.

Madrid, 21 de diciembre 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Cuerpos que también se expresan.

#### Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería don José García-Tejero Afiez, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel García Jiménez, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Julio Egea Jiménez del Peral, adición de una barra dorada que con otra de igual color con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Llanos, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Valero Coll, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Grassa Martínez, adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Valentín Gamazo y

Fernández, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Alvaro Alvarez Hernández, distintivo sin barras.

Otro, D. Eustaquio Ariz Vidarte, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. Antonio Gallago Pereña, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Leonardo Morales Romero, adición de una barra dorada que con otra de igual color con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Prieto Pedro, distintivo sin barras.

Otro, D. Víctor Portillo Pérez, distintivo sin barras.

#### Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don Justo Pérez Pelayo, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Manuel Gayán Baquera, adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano Hernández Higuera, adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Martín Galindo, adición de una barra azul a dos azules y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Salustio González-Regueiral y Losada, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Cuadra Medina, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Francisco Bocos Cantalapiedra, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Carlos Reigada de Pablos, adición de una barra azul a otra de igual color y otra dorada que con el distintivo posee.

#### Academia de Artillería

Coronel de Artillería D. Germán Castro Gómez, adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don José Gómez López, adición de una barra dorada a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Alvarez-Campaña y Vignote, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Lanuza Cano, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Pedro Sañz Aranguéz, adición de una

barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. José Pablo-Blanco Morales, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Cirilo Ramiro Carranza, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Daniel Rodríguez García, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Roque Pro Alonso, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Ramón Moñino Rodríguez, adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Santos González, adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Rodrigo González, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio de Castro Bocos, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eustaquio Ayerra Rodríguez, adición de una barra azul a dos del mismo color y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Manterola, adición de una barra azul a otra de igual color y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Garrido de Francisco, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Solís Fernández de Villavicencio, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ernestó García Bermúdez de Castro, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Belando Aznar, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Alvarez, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Luis Mateo Hernández, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Francisco Giráldez González, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Luis Colorado Guitián, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Francisco Blanco Rodríguez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Fausto Utrilla Fernández, distintivo sin barras.

Capitán médico D. Audomaro Go-

bernado Morante, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Capitán médico D. Juan Laa Infante, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo ya posee.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

#### DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Cuerpos que también se expresan.

#### Academia de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don José Dijo Castrillo, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Mateos Bacas, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Marciano Sánchez Barrenechea, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. José Josa Castells, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Fernando Pastrana Compaired, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Luis Nuñez García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Huerta Verdejo, distintivo sin barras.

Otro, D. Carlos Samaniego Ripoll, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mauricio Iriarte Mateo, adición de dos barras azules a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Fontanals Barrón, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Antonino Arias, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

#### Academia de Intendencia

Teniente coronel de Intendencia don Jaime López de Varó y Valdés, adición de una barra azul a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don

Angel Santori Alcalde, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Alfredo Amador Díaz, adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael González Fernández, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Muñoz Jiménez, adición de una barra dorada a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Ramón Andrio Sepúlveda, adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Blanco Marín, adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Aniceto Ortega Ceza, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada y el distintivo ya posee.

Otro, D. Antonio Ferreiro Rodríguez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Garulo Sancho, distintivo sin barras.

Capitán de Caballería D. Luis Martínez Alonso, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada y el distintivo ya posee.

#### Academia de Sanidad Militar

Teniente coronel veterinario don Pío García Cicuéndez, adición de una barra azul a otra de igual color y a otra dorada que con el distintivo ya posee.

Comandante médico D. Enrique Piqueras Menéndez, adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Emiliano Aguilera Fernández, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Guillermo Hinojar Escudero, adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo ya posee.

Otro, D. Manuel García de la Grana, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo ya posee.

Comandante veterinario D. Antonio Morado Gómez, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan.

Comandante de Infantería (E. A.) don Cecilio Gómez García, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, de segunda clase.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Elías Arcos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9, de primera clase.

Otro, D. Luis García Carrasco, del mismo, de primera clase.

Capitán de Caballería D. Santiago Minambres Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, de primera clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don Agustín Ibricu Montorio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, de primera clase.

Otro, D. José Vergara Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6, de primera clase.

Otro, D. Joaquín Pérez de la Fuente, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Emilio Mediavilla Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, de primera clase.

Otro, D. Arturo de la Guardia Valdés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 6, de primera clase.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dadas para su aplicación, se concede a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de mayo de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) D. Serapio García Bengoechea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 21 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 215).

\*A partir de 1 de octubre de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) D. Miguel López Sánchez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la

concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 197).

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Villalón Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 1 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 275).

A partir de 1 de noviembre de 1950

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan Romero Fabra, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. número 161).

Teniente de Caballería (E. A.) don Facundo Muro Torrero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 27 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 247).

Teniente de Infantería (E. A.) don José de Cobos Salas, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 3 de noviembre de 1948 (D. O. número 253).

Otro, D. Francisco Ruiz Bueno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 35).

Otro, D. José Díez Rute, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 1 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 275).

A partir de 1 de diciembre de 1950

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan Sánchez López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 81).

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan Grande Aragón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

A partir de 1 de julio de 1949

Teniente de Infantería (E. A.) don Agustín Ibricu Montorio, del Grupo

de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

*A partir de 1 de diciembre de 1949*

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín Pérez de la Fuente, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

*A partir de 1 de julio de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Higinio Reus Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

*A partir de 1 de agosto de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Diego Mera Horrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

*A partir de 1 de octubre de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Rodríguez Domínguez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Angel Gonzalvo López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Otro, D. Avelino Lescano Ropero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

*A partir de 1 de noviembre de 1950*

Teniente de Caballería (E. A.) don Fernando Estébanez Polín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

*A partir de 1 de diciembre de 1950*

Capitán de Infantería (E. A.) don Ernesto Díaz Ligüeri, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Francisco del Valle Almazán, del mismo.

Otro, D. Félix Ruiz Santiago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Arturo Reca Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Infantería D. José López Tella, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6. Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Aurelio Herrera Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. José Gutiérrez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Brigada de Caballería D. Antonio Rodríguez Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. Pedro Paredes Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Márquez Barea, del mismo.

Otro, D. Emilio Vázquez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Angel Urdín Orbaicaja, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Teófilo Cubero Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Sargento de Caballería D. Antonio Ortega Pablo, del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6.

Otro, D. Juan Quesada Jorquera, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Maestro armero D. Salvador Martín Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Maestro de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Carmona Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se expresan.

*A partir de 1 de marzo de 1950*

Sargento de Infantería D. José Bravo Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 16 de junio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 137).

*A partir de 1 de agosto de 1950*

Sargento de Infantería D. Elías de la Ascensión Estévez, del Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Maestro herrador provisional don Claudio Urbano Payo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 215).

*A partir de 1 de octubre de 1950*

Brigada maestro de banda D. Santos López Alcántara, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 21 de septiembre de 1949 (D. O. núm. 213).

Sargento de Infantería D. Pedro Moraño Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 36).

Otro, D. Manuel Maseda López, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 16 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 65).

*A partir de 1 de noviembre de 1950*

Brigada de Caballería D. Emilio Hernansaiz Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 20 de octubre de 1948 (D. O. núm. 242).

Brigada de complemento de Infantería D. Julián Cabezas Zuazabeitia, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1. Anexa a la concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 103).

Sargento de Infantería D. Joaquín Guerrero Fortunato, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

Otro, D. José Ramos Fiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

Otro, D. Patricio Pin García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).

Otro, D. José Seda Brioso, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

Otro, D. Eusebio Feijóo Santos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 65).

Otro, D. Eugenio García Bodes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 286).

Maestro herrador provisional don

Manuel Morate Roy, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 65).

Maestro armero D. Secundino Ramírez Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 1 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 275).

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se mencionan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que también se indican.

A partir de 1 de agosto de 1950

Brigada de Infantería D. Daniel Buitrago Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. José Gutiérrez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 43).

A partir de 1 de septiembre de 1950

Sargento de Infantería D. José Pérez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 43).

A partir de 1 de octubre de 1950

Sargento de Infantería D. Pantaleón Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 10 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 257).

Maestro herrador D. Francisco García González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache número 4. Anexa a la concedida por Orden de 12 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 14).

A partir de 1 de noviembre de 1950

Brigada de Infantería D. Luis Durán Agudo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta número 3. Anexa a la concedida por

Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Reinaldo Quirós Rubiales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 12 de enero de 1946 (D. O. núm. 14).

Otro, D. Emilio Varela Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 46).

A partir de 1 de diciembre de 1950

Brigada de Infantería D. Manuel Novoa Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen número 6. Anexa a la concedida por Orden de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250).

Maestro herrador provisional don Antonio Díaz Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Pablo Vázquez Santelino, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Anexa a la concedida por Orden de 18 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 215).

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se consignan a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se consignan.

A partir de 1 de marzo de 1950

Sargento de Infantería D. José Márquez Barea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Emilio Vázquez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Angel Urdin Orbaiceta, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de abril de 1950

Maestro de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Carmona Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de octubre de 1950

Sargento de Infantería D. Pedro Paredes Gutiérrez, del Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61), y ampliada por la de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 252), y 11 de enero de 1950 (D. O. número 9), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Cabo de banda José Ortiz Cortijo, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, haberes de cabo primero a partir de 1 de enero de 1951.

Otro, Ramón Cantón Redondo, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo músico Maximiliano del Valle Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo de banda Rafael Huertas Pérez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1950.

Sargento músico D. Julio Gutiérrez García, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, sueldo de brigada a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo de banda Ventura Antón Álvarez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1950.

Otro, José Salcedo Rodríguez, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1950.

Otro, Alfonso Blanca Ojeado, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 2 de diciembre de 1950.

Otro, Vicente Zamorano Almodóvar, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1950.

Cabo músico Manuel Ros Calabuig, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo de banda Francisco Muñoz García, del Regimiento de Infante-

ría Tarragona núm. 43, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo de Banda Gregorio Gorgas Carreño, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, sueldo de 4.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1950.

Otro, Ramón Gómez Gómez, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1950.

Cabo músico Antonio Pifreiro Braña, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1951.

Cabo de banda Vicente Saldaña Niño, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1950.

Sargento músico D. Jesús Guerrero Sarria, de la Academia General

Militar, sueldo de brigada a partir de 1 de diciembre de 1950.

Cabo músico Manuel Lara Sierra, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1950.

Otro, Laureano García Serván, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1950.

Cabo remontista Juan Bautista Jiménez Laorden, del Depósito de Reroría y Doma de Ecija, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1951.

Otro, Eduardo Rodríguez Expósito, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1951.

Cabo de banda Enrique Albor Costal, del Regimiento de Artillería número 46, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1950.

Cabo músico Benjamín Rodríguez Yagüe, de la Academia de Ingenieros del Ejército, haberes de cabo primero a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo de banda Eriberto Ruiz Canavate, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1950.

Otro, Angel Alonso Arce, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1950.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

DÁVILA

# JEFATURA DEL ESTADO

## DECRETO-LEY

**Sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección tercera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», de un suplemento de crédito de 5.400.000 pesetas, destinado a satisfacer, durante el ejercicio en curso, raciones de previsión o mochila a las fuerzas de la Guardia Civil, y anulación de igual suma en el crédito afecto al pago de dietas, viáticos y pluses del mismo Instituto.**

La multiplicidad de servicios que, en lugares apartados de los centros de población prestan las fuerzas de la Guardia Civil, origina a los individuos que los realizan un desequilibrio económico, que actualmente se compensa con el abono de pluses reglamentarios y el suministro de unas raciones de previsión o de mochila.

Y, como el importe de éstas a los precios actuales hace notoriamente insuficiente el crédito consignado en Presupuesto para su abono, reclamando su suplementación con una urgencia, que impide seguir la tramitación al efecto señalado en la legislación en vi-

gor, se ha estimado preciso utilizar la facultad otorgada al Gobierno por el artículo décimotercero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito de cinco millones cuatrocientas mil pesetas al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección tercera, de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación»; capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo segundo, «Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario»; grupo cuarto, «Dirección General de la Guardia Civil», concepto séptimo, «Subsistencias.—Para el pago de la diferencia entre el precio de las raciones de previsión o mochila, establecidas para maniobras y campaña, que suministrará a la Guardia Civil el Ministerio del Ejército o que se adquieran, y el cargo que abonan los in-

dividuos de dicho Cuerpo que las consuman, según cálculo».

Artículo segundo.—Para cubrir el suplemento de crédito que se concede por el artículo anterior se anulará igual suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas en la consignación del figurado en el Presupuesto de la propia Sección tercera; capítulo primero, «Personal»; artículo tercero, «Asistencias y dietas»; grupo quinto, «Dirección General de la Guardia Civil»; concepto único, «Para el pago de asistencias, viáticos, dietas, pluses y gastos especiales originados con ocasión del servicio al personal del Cuerpo, del Ejército y civil que presta servicio en él, así como para el de las dietas que se les concedan por traslado de residencia por cambio de destino, según Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos».

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en El Pardo a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 357.)

# AVISOS

## LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ...	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ...	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ...	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ...	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ...	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años) ...	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ...	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ...	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

### VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ...	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I ...	66,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ...	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ...	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo ...	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», en un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III, «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ...	59,75
«La guerra de minas en España», en un tomo ...	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I ...	225,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.